

## Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Etruria, número 11, planta segunda, bloque C, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al tomo 1.510, libro 524 de Canillejas, folios 198 y 199, finca registral número 32.438, inscripción segunda, modificada por la cuarta.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.651.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 20/1999, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Román Luján Fernández y doña Pilar Tercilla García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 13 de diciembre de 1999, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.836.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 17 de enero de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 14 de febrero de 2000, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Castrillo de Aza, 20, 7.<sup>o</sup> A, polígono «Santa Eugenia». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, libro 9, folio 151, finca número 634, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.840.

## MADRID

*Edicto*

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 985/1997, sobre quiebra de «Comlux, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha, se ha señalado para que tenga lugar la Junta general para la graduación de los créditos, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.543.

## MADRID

*Edicto*

Doña Carmen Gámiz Valencia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 38 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 388/1999, a instancia de La Caixa, contra doña Pilar Buitrago Novoa, don Julio Tobes González, doña María Josefa Buitrago Novoa, don Fernando Abad Azpilicueta y don Miguel Ángel Buitrago Nova, sobre reclamación de cantidad, procedimiento en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado emplazar a los demandados doña Pilar Buitrago Novoa, don Julio Tobes González, doña María Josefa Buitrago Novoa, don Fernando Abad Azpilicueta, dado su ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días se persone en autos en legal forma, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en esta Secretaría y bajo apercibimiento que de no verificarlo en dicho plazo serán declarados en rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda, siguiendo los autos su curso sin más notificarles ni oírles, salvo los casos establecidos en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doña Pilar Buitrago Novoa, don Julio Tobes González, doña María Josefa Buitrago Novoa, don Fernando Abad Azpilicueta, dado su ignorado paradero, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», facultando al portador para intervenir en su diligenciado.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1999.—Doy fe, la Secretaria, Carmen Gámiz Valencia.—41.649.

## MADRID

*Edicto*

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 193/1999, a instancia de «Tubos Domínguez, Sociedad Anónima», contra «Instalaciones MCN, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 11 de enero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 8 de febrero de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Francisco Abril, número 10, con entrada por calle Los Mesejo, número 19, piso segundo, letra B o izquierda, Madrid.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.743 -1.658, folio 219, finca registral número 77.723, inscripción sexta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—41.619.

## MAJADAHONDA

*Edicto*

Doña Ángeles Velasco García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 700/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Terranorte, Sociedad Limitada», don Marcial de la Peña y Peña, doña Hipólita Molina Rivera y don José Echave Etcheopar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672/0000/17/0700/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suople los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación en forma para los demandados en paradero desconocido y para el caso de no poder notificarse en debida forma al resto de los mismos.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Finca 7.828 al tomo 1.098, libro 97, folio 2, terreno sito en calle Detras Obispo Nieto, número 11, de Sigüenza.

Valor de tasación: 8.923.150 pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Ángeles Velasco García.—El Secretario.—41.824.

## MÁLAGA

*Edicto*

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 778/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 778/1995, a instancia de Unicaja, contra don José Luis López Buil, doña Teresita Carmen Pacheco Aballay, don Francisco Jiménez Roldán y don Rene Francisco Pávez de la Cruz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.033, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en Fuengirola (Málaga), camino de Coin, 34, edificio «Reina», 6, 4.º A. Superficie útil de 73,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuengirola, tomo 1.475, libro 845, folio 188, finca registral 17.841-N. Valorada en 8.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—41.545.

## MARTORELL

*Edicto*

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 26/99 a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, representado por el Procurador de los Tribunales señor Martí Campo contra don Roberto Puig Prats, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Entidad número 17: Piso segundo-segunda, sito en la planta segunda de la casa número 86, hoy 102, de la calle Argelinas de Olesa de Montserrat, de superficie 68 metros 43 decímetros cuadrados; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera y puerta primera de esta planta; derecha, entrando, vuelo calle Argelinas, mediante terraza piso; izquierda, vuelo calle Almería y del patio del piso primero-segunda, y fondo, vuelo de la calle Almería y del chaflán de ésta con la calle Argelinas. Se le asignó una cuota en el total del inmueble, del 2,61 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa en el tomo 2.469, libro 255 de Olesa de Montserrat, folio 197, finca número 6.779-N, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en pasaje Sindicato, sin número, el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el próximo día 20 de diciembre, a las doce treinta horas para la celebración de la segunda subasta para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 24 de septiembre de 1999.—El Juez, Jesús de Jesús Sánchez.—El Secretario.—41.642.

## MARTORELL

*Edicto*

Don Jesús de Jesús Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Martorell,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 226/98 a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Roberto Martí Campo contra don «Cemex, Sociedad Anónima», en reclamación de 841.675 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas calculadas por intereses y costas, y en los